

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES



Nuestra Página web:

www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
<p>LA RIOJA</p>	<p>Martes 14 de Octubre de 2025</p>		<p>Edición de páginas 12 - N° 12.297</p>	



VARIOS

Secretaría de Tierras

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00522-2-23, caratulados: “Toledo Silvia de las Mercedes s/Regularización Dominial de Inmueble ubicado en barrio San Román, Dpto. Capital”, se dictó Resolución de Expropiación N° 645 de fecha de 23 septiembre de 2025, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles ubicados en barrio San Román, de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 027919, de fecha 25 de marzo de 2025, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 07; Parcela: 181; Superficie Total: 181,64 m2; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con parcela “182”; al Este con Disposición N° 1.912, fecha 03/08/1973, Centro Mutual Fuerzas Armadas; al Sur con parcela y/5 Fariz Héctor Juan Isaac, al Oeste con Avenida Roque A. Luna. Y Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 07; Parcela: 182; Superficie Total: 114,65 m2; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con propiedad de Aruj Rafael David, Aruj Claudio Ivan, Aruj Sergio Gabriel y Aruj Alejandro Jesue; al Este con Disposición N° 1.912, fecha 03/08/1973, Centro Mutual Fuerzas Armadas; al Sur con parcela “181”, al Oeste con Avenida Roque A. Luna. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 154, Folio 49, con fecha 12 de agosto de 2025. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 23 de septiembre de 2025.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 03 al 14/10/2025

* * *

CASEMA S.A. **Convocatoria Asamblea General Ordinaria y** **Extraordinaria**

La Rioja, 26 de septiembre de 2025

El Sr. Inspector General de Justicia de la Provincia de La Rioja, Proc. Jacob Emanuel Saúl, hace saber que en los autos Expte. N° C023 0342 0 25, caratulados: “CASEMA S.A. s/Convocatoria a

Asamblea”, se ha dispuesto convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la firma CASEMA S.A. (inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Pcia. a los folios 2.605/2.672 del Libro 59, con fecha 14/09/2005), a celebrarse en el domicilio sito en el domicilio de calle Paso de los Patos N° 211, B° Libertador de esta ciudad, el día miércoles cinco de noviembre del corriente año (05/11/2025), a horas nueve y treinta minutos (09:30’), a los fines de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

i) Designación de dos (2) accionistas para refrendar el acta.

ii) Designación de un nuevo directorio, toda vez que el mandato del último directorio designado se encuentra vencido en exceso (conf. Art. 257, Ley 19.550).

iii) La fijación de un nuevo domicilio social y sede de la empresa.

Se hace saber que los accionistas podrán concurrir a la asamblea personalmente o por apoderado,

y deberán comunicar su decisión de asistir, por ante la Inspección General de Justicia, con tres (3) días hábiles de anticipación. Publíquese por cinco (5) veces en el diario de publicaciones legales.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 32608 - \$ 110.080,00 - 03 al 17/10/2025

EDICTOS JUDICIALES

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de la Rioja, Dra. María de las Mercedes, en los autos Expte. N° “30101230000036268” - Letra “S” - Año “2023”, caratulados: “Scheibengraf, Halbert Ivan / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, que se tramitan por ante la Secretaría “A”, hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces del inicio del Juicio de Información Posesoria sobre Inmueble ubicado en calle Gabriel Longueville 345 de la ciudad de Chamical, Dpto. Pcia. de la Rioja, plano de mensura confeccionado por el Ing. Agr. Elías Miguel Cobresí y aprobado por disposición técnica N° 026753, de fecha 29 de agosto de 2023 de superficie es de 1819,74 m2. Sus linderos son: al Noroeste: Carlos Ariel Cobresí; sucesión de Juan Pío Moreno y Eugenia Teresita del Jesús Cobresí; Norte: sucesión de Luis Abdala; Noreste: Daniel Francisco Damico; Suc. Tito Leal y Griselda



Teresa Leal; Sureste: Virginia de los Ángeles Leal Luna; Roberto Leal; Santos del Carmen Leal y José Patricio Molina y Carina Viviana Leal; Sur: calle Gabriel Longueville; Suroeste y Oeste: Pablo Maidana. Nom. Catastral: Dpto.: 12; Cir.: I - Secc.: A - Mza.: 48 - Par.: 92. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley. Secretaría 18 de agosto 2025.

Juan Carlos Agüero
Jefe de Despacho

Dra. María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

N° 32584 - \$ 37.040,00 - 30/09 al 14/10/2025 – Chemical

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito Dr. Alberto Miguel Granado, Secretaría “A”, y a cargo de la autorizante Prosecretaria Sra. Ana Laura Ocampo, hace saber que en autos Expte. N° 20101210000028449 - Letra “P” - Año 2021, caratulado: “Palacios, Leonor de los Ángeles / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)” se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de treinta (30) días, una (01) vez por semana, o publicaciones diarias por cinco (05) días en el Boletín Oficial o diario de circulación local, citando a los herederos del Sr. Antonio Sebastián Fabián Millicay y del Sr. José David Soria para que comparezcan dentro de los veinte (20) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 49 del C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, agosto de 2025.

Sra. Ana Laura Ocampo
Prosecretaria

N° 32597 - \$ 27.780,00 - 30/09 al 14/10/2025 – Chilecito

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, y de Minas, Secretaría “B”, Dra. María Alejandra Echevarría, y de la autorizante Dra. Laura M. Hurtado, hace saber que en los autos Expte. N° 10202240000039687 - Letra “R” - Año 2024, caratulados: “Rivero, Javier Nicolás / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, que se tramitan por ante la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, “Sala 6” - “Unipersonal”, se ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto

de un inmueble ubicado en la localidad de Sierras de Los Quinteros, departamento Ángel Vicente Peñaloza, de esta provincia de La Rioja; cuyos datos catastrales son los siguientes: Inmueble 1: Nomenclatura Catastral: 4-18-08-022-299-276; Disposición N° 027054. Superficie Total: 114 hectáreas con 366 m², ubicado en la localidad de Sierra de Los Quinteros, departamento Ángel Vicente Peñaloza y colinda al Norte: con río Santa Cruz; al Sur: con campo “Puesto El Corralito” propiedad del Sr. Héctor Alberto Herrera; al Oeste: con “paraje Bayo Muerto”, y al Este: con propiedad de Camila Bazán de la Vega. Inmueble 2: Nomenclatura Catastral: 4-18-08-022-896-136; Disposición N° 027054. Superficie Total: 26 hectáreas con 985 m², y linda: Norte: con el inmueble número 1: Nomenclatura Catastral: 4-18-08-022-299-276, detallado en el apartado anterior. Al Sur con campo “puesto El Corralito”, propiedad del Sr. Héctor Alberto Herrera; al Oeste: con campo “puesto El Corralito”, propiedad del Sr. Héctor Alberto Herrera y con el Inmueble N° 1 y al Este: con propiedad de Camila Bazán de la Vega. Por lo tanto, se cita por cinco veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, de que formulen oposición por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 15 septiembre de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 32599 - \$ 48.615,00 - 30/09 al 14/10/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría “B” - Tercera Circunscripción Judicial Dr. Pablo Ricardo Magaquián. Cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los Expte N° 30102250000043437 - Letra “A” - Año 2025, caratulados: “Abrate, Horacio Alberto / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)” sobre el inmueble que se describe de la siguiente forma: Nomenclatura Catastral: Departamento 13; Circunscripción I, Sección E; Manzana 96, Parcela “28” - ubicado en acera Norte de calle Juan Domingo Perón, esquina calle pública, barrio El Alto, de la ciudad de Olta, departamento Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja, y mide de frente al Sur 10,00 m, con más una ochava lineal de 2,82 m en esquinero Sureste; por 10,00 m en su contrafrente Norte, por 30,00 m en su lado Este por 30 m en su



lado Oeste, Superficie: 299,98 m²; linda: al Sur con calle Juan Domingo Perón de su ubicación, al Norte y Oeste con Justo Luis Alberto Luna y Este con calle pública. Publíquese edicto por cinco veces.
Secretaría, 26 de septiembre de 2025.

Dr. Pablo Ricardo
Magaquían
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C.
Carbel
Secretaria

N° 32610 - \$ 30.095,00 - 03 al 17/10/2025 - Chamental

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaria "A", a cargo de la Dra. Eva Malena Delgado, Sala 1, hace saber que la Sra. María Cristina Benítez, ha iniciado juicio de Información Posesoria, en los autos Expte. N° 101012240000038530 - Letra "B" - Año 2024, caratulado: "Benítez, María Cristina - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre una fracción de terreno ubicado en calle Vinchina s/n, B° La Hermitilla, de esta ciudad Capital, individualizada según plano de mensura debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro, a través de la disposición N° 027059 de fecha 11/12/2023, Nomenclatura Catastral, Dpto.: 01; Circunscripción I; Sección C; Manzana: 208; Parcela 30, a nombre de María Cristina Benítez, que consta de una superficie total de 181.03 m², y que linda al Norte: lote "h"; al Sur: calle Vinchina; al Oeste: lote "q" y al Este: Lote "z". Lo que se cita a quienes pretendan formular oposiciones a presentarse en autos dentro de los 10 días contados a partir de la última publicación. Edictos que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín oficial y un diario de circulación local. Art. 409 inc. 2° del C.P.C.
Secretaría, 19 de setiembre de 2025.

Dra. Eva Malena Delgado
Secretaria

N° 32625 - \$ 34.725,00 - 07 al 21/10/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 216/25 de fecha 30 de septiembre de 2025, de la Inspección General de Justicia, en Expte. N° C023-0334-2-25, por el cual el Sr. Luciano Ernesto Muller, solicita la inscripción de la Matrícula como Martillero Público, Corredor Público y Corredor Inmobiliario, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de (3) tres días en el Boletín Oficial de la

Provincia, haciendo saber que el Sr. Luciano Ernesto Muller, argentino, mayor de edad, nacido el 03 de mayo de 1996, DNI N° 36.045.328, CUIL N° 20-36045328-1, con domicilio en calle 19 de Febrero, barrio Pomán, ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, ha dado cumplimiento a las exigencias previstas en la Ley Nacional N° 20.266 (modificada por la Ley N° 25.028), Art. 1, respecto a las condiciones habilitantes y Art. 3 respecto a los requisitos de obtención de la Matrícula. Que con respecto a la Ley 20.266, (modificada por Ley 25.028) Art. 1 sobre las condiciones habilitantes, y Art. 3, el Sr. Luciano Ernesto Muller, posee el título de "Martillero, Corredor Público y Corredor Inmobiliario", otorgado por la Universidad Empresarial Siglo 21 de la ciudad de Córdoba el 12 de mayo de 2025, por lo tanto, se dispone la Inscripción en el Registro Público al Martillero, Corredor Público y Corredor Inmobiliario Luciano Ernesto Muller. Publíquese.

La Rioja, septiembre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 32628 - \$ 22.224,00 - 07 al 14/10/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaria "B", de la IV° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta de la provincia de La Rioja, Dr. Gustavo Roque Díaz, procede a la notificación mediante la publicación por edictos citatorios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Independiente por cinco (5) veces dentro del término de quince (15) días, en el Boletín Oficial de la provincia y en el diario El Independiente, a los fines de que comparezca a estar a derecho todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores de la extinta Romero Andrea del Carmen D.N.I. 28.606.791, que deberán comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 3° del C.P.C., Art. 2.340 del C.C. y C.) en autos Expte. N° 40102250000043236 - Letra "R" - Año 2025, caratulados: "Romero Andrea del Carmen / Sucesorio".
Secretaría, 29 de septiembre de 2025.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 32640 - \$ 27.780,00 - 10 al 24/10/2025 - Aimogasta



El Sr. Juez de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación de la V° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja con asiento en el ciudad de Chepes, departamento Rosario Vera Peñaloza, Dr. Juan Isidro Cáceres, Secretaría a cargo del Dr. Marcos Gabriel Ruarte, en autos Expte. N° 50101251000027020 - Letra "G" - Año 2025; caratulados: "Gross, Darío Alfonso - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Darío Alfonso Gross, D.N.I. N° 17.234.916, para que en el plazo de treinta (30) días a contar de la última publicación de edictos (Art. 342 inc. 2° y 3° del C.P.C.), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día.

Dr. Marcos Gabriel Ruarte
Secretario Transitorio

N° 32651 - \$ 4.630,00 - 14/10/2025 - Chepes

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas - Sala 4, Dra. María Haidée Paiaro - Secretaria "B" a cargo de la Secretaria Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por única vez a acreedores, herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Angel Guillermo Paredes, DNI N° 3.008.963 y Carmen María Nicolasa Almonacid, DNI N° 7.898.161, a comparecer en los autos Expte. N° 10202250000043311 - Letra "P" - Año 2025, caratulados: "Paredes, Angel Guillermo - Almonacid, Carmen María Nicolasa - Sucesión Ab Intestato", dentro de los treinta días (30) posteriores al de la última publicación oficial. La Rioja, 02 de octubre de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretario

N° 32652 - \$ 4.167,00 - 14/10/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición I.G.J. (E) N° 119/25, de fecha 20/08/2025, de la Inspección General de Justicia, en Expte. C023-0257-3-25, caratulado: "Stilnovo S.A. - Solicita Inscripción de Acuerdo Definitivo de Escisión Fusión", se ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que mediante Escritura Pública N° 51, de fecha 13/06/2025, se protocolizó el acuerdo definitivo de escisión-fusión,

celebrado entre Stilnovo S.A. (CUIT N° 30-70974464-6) y Grupo Calidad S.A. (CUIT N° 30-71881502-5), mediante el cual la primera destina parte de su patrimonio a la segunda. Mediante acta de asamblea ordinaria y extraordinaria de fecha 28/03/2025, de ambas sociedades (Stilnovo S.A. y Grupo Calidad S.A.), se aprobó el Compromiso Previo de Escisión-Fusión por Incorporación, aprobándose también en dicha oportunidad el balance consolidado de escisión-fusión, finalizado el 31/12/2024. Como consecuencia de esta escisión-fusión, Stilnovo S.A. reduce su capital social de \$ 400.000 a \$ 300.000, modificándose el Art. 4to. de su estatuto y Grupo Calidad S.A., aumenta su capital social de \$ 40.000.000 a 40.100.000. Publíquese.

La Rioja, 08 de octubre de 2025.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 32653 - \$ 2.0640,00 - 14/10/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria, "B" Sala 5, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Walter Miguel Peralta, a cargo de la Secretaria Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por una vez (1) en el Boletín Oficial y en el diario de circulación de esta ciudad citando a los herederos, acreedores y legatarios de los extintos Sr. Eliseo Rodolfo Agüero, D.N.I. N° M6.717.412 y la Sra. María Inés Perea, L.C. N° 5.559.592 a fin de que presenten a juicio dentro de los treinta días (30) posteriores a la última publicación (Art. 2.340 última parte C.C. y C.), en autos caratulados: "Agüero Eliseo Rodolfo, Perea María Inés / Sucesión Ab Intestato" - Expediente N° 10202250000043038 - Letra "A" - Año 2025, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 17 de septiembre de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 32654 - \$ 5.093,00 - 14/10/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Silvina Noelia Lara, a cargo de la Secretaria Dra. María Carolina Luna, cita y emplaza por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en el diario de circulación local citando a los herederos, acreedores y legatarios de los extintos Sr.



Pedro Pablo Dávila, D.N.I. N° M. 3.074.348 y la Sra. Ramona Ascención Nieva, D.N.I. N° 2.255.334 a fin de que presenten a juicio dentro de los treinta días (30) posteriores a la última publicación (Art. 2.340 última parte C.C. y C.), en autos Expte. N° 10200251000026777 - Letra "D" - Año 2025, caratulados: "Dávila Pedro Pablo; Nieva Ramona Ascención - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 30 de septiembre de 2025.

Dra. María Carolina Luna

Secretaria

N° 32655 - \$ 4.630,00 - 14/10/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, Inspector General de Justicia de La Rioja, hace saber que mediante Disposición IGJ N° 154/25 de fecha 10/09/2025, en Expte. N° C023-0191-2-25, caratulados: "Articuer S.A. Comunica Nuevo Directorio", se ordena la publicación del presente edicto, por un (1) día en el Boletín Oficial, dando cumplimiento al Art. 10 de la Ley 19.550, haciendo saber que se ha ordenado tomar conocimiento del Nuevo Directorio, designado por la firma "Articuer S.A.", dispuesta mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2025, conformado el nuevo directorio como sigue: Director Titular Sr. Yalal Alfredo Yoma, argentino, DNI N° 31.907.085, CUIL 20-31.907.085-1, soltero, de profesión comerciante domiciliado en Carlos Melo N° 1049, Vicente López Buenos Aires y Director Suplente y como Director Suplente a la Sra. Gladys Liliana Abilar, argentina, DNI N° 10.790.582, CUIL 27-10.790.582-6, viuda de profesión comerciante, domiciliada en Libertad 1520 5, Recoleta, ciudad de Buenos Aires. Publíquese.

La Rioja, 02 de octubre de 2025.

Jacob Emanuel Saul

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 32656 - \$ 15.136,00 - 14/10/2025 - Capital

* * *

El Inspector General Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 208/25, de fecha 23 de septiembre de 2025 de la Inspección General de Justicia, en el Expte. C023-0347-4-25, caratulados: "Salud Visual S.R.L. s/Inscripción de Gerente y Modificación de Estatuto Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, con la finalidad

de hacer saber que mediante Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 02 de junio de 2025: Primero: Se designa una nueva Gerencia Conjunta entre los señores Diego Cerezo, argentino, D.N.I. N° 27.361.749, CUIL 20-27361749-4, soltero, de profesión médico, domiciliado en Avenida Pelagio B. Luna N° 479, ciudad y Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, y Nuri Andrea Roldán, argentina, D.N.I. N° 29.618.388, CUIL 27-26918388-7, soltera, de profesión comerciante y domiciliada en Avenida Pelagio B. Luna N° 479, ciudad y Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, de la Razón Social "Salud Visual S.R.L." con sede social en Avenida Pelagio B. Luna N° 479 de la ciudad de Chilecito de la provincia de La Rioja; y Segundo: Se ha dispuesto la modificación del Artículo 6° del contrato social de la firma Salud Visual S.R.L., que queda redactada: "Sexta: Administración y Representación. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, quienes actuando en forma conjunta, separada o indistinta obligarán a la sociedad mediante la firma precedida del sello social. Para los fines sociales, los gerentes podrán: a) Operar con toda clase de bancos, y/o cualquier otra clase de entidad crediticia o financiera de cualquier índole; b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellas fueren; c) Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos transaccionales y celebrar contratos de locación y rescindirlos y otros contratos de cualquier naturaleza; d) Realizar todos los actos previstos en el Art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 del Decreto Ley 5.965/63, haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa no limitativa. La Sociedad podrá ser representada por cualquiera de los socios gerentes en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso ARCA, DGIP, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías del Estado, Tribunales, o ante cualquier repartición. Queda expresamente prohibido utilizar la firma social para actos a título gratuito, comprometer a la Sociedad para negocios o fianzas personales o de terceros ajenos a la Sociedad. En Reunión de Socios, con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social podrán restringir o ampliar las facultades otorgadas por el presente contrato a los gerentes".

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspector Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 32657 - \$ 49.536,00 - 14/10/2025 - Capital



Por orden de la Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "A", Sala 4, a cargo del Sr. Secretario Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. N° 10201190000018822 - Letra J - Año 2019, caratulados: "Justo Fernando María / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto del inmueble ubicado en Av. Laprida N° 280, B° Parque Sud, individualizado por Nomenclatura Catastral Dpto. 01 - Circ. I - Secc. "D" - Mza. "81" - Parcela "G", aprobada por Disposición N° 024024 de fecha 11 de abril de 2019, con una superficie total de 176,05 m2, linda al Norte con propiedad privada; al Sur con Av. Laprida; al Este calle de por medio con Av. Córdoba; al Oeste calle de por medio con Av. Perón. Matrícula Registral C-24037. Por lo tanto, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los fines de que formulen oposiciones todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble en el plazo de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 19 de agosto de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 32658 - \$ 32.410,00 - 14 al 28/10/2025 - Capital

* * *

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de la Pcia. de La Rioja, Secretaría "B", de la actuaria María José Quiroga, en los autos Expte. N° 10102250000042918 - "F" - 2025, caratulados: "Franchino, Nora Isabel s/Concurso Preventivo", hace saber que se ha resuelto la apertura de Concurso Preventivo calificado como Pequeño Concurso (Ley N° 24.522) de la Sra. Nora Isabel Franchino, D.N.I. N° 12.333.073, con domicilio en calle Lamadrid N° 264, barrio Centro de esta ciudad; habiendo sido designada Síndico la Cra. Liliana Ester Díaz Bazán, con domicilio sito en calle San Martín N° 117, piso 4°, oficina "j" de esta ciudad capital. Se ha fijado hasta el día catorce de noviembre de dos mil veinticinco para que los acreedores presenten ante la sindicatura los pedidos de verificación de créditos (Art. 32 de la Ley N° 24.522). Se ha fijado el día cinco de febrero de dos mil veintiséis para que el síndico presente el informe individual (Art. 35 de la Ley N° 24.522), y el día veintitrés de marzo de dos mil veintiséis para que presente el informe general (Art. 39 de la Ley N° 24.522). Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, conforme al Art. 27 y 28 de la Ley N° 24.522.

Secretaría, 08 de octubre de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 32659 - \$ 110.080,00 - 14 al 28/10/2025 - Capital

* * *

Señora Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la Primera Circunscripción Judicial, ciudad Capital de La Rioja, Dra. Ana Carolina Courtis hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario de circulación local, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Acosta, Ramón Anacleto, D.N.I. N° M 6.384.469, a comparecer en el término de treinta (30) días, posteriores a la publicación en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, en los autos Expte. N° 10101250000041740 - Letra "A" - Año 2025, caratulados: "Acosta, Ramón Anacleto / Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 07 de octubre de 2025.

Dra. Eva Malena Delgado
Secretaria

N° 32660 - \$ 4.630,00 - 14/10/2025 - Capital

* * *

Señor Juez de Cámara Segunda, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" Sala 5 de la Primera Circunscripción Judicial, ciudad capital de La Rioja, Dr. Walter Miguel Peralta, hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario de circulación local, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de los causantes Francisco Héctor del Carmen Rearte, L.E. N° 2.396.108 y Martina Celia Romero Vda. de Rearte M.I. N° 0.623.287 a comparecer en el término de treinta (30) días, posteriores a la publicación en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación, en los autos Expte. N° 10201250000042971 - Letra "R" - Año 2025, caratulados: "Rearte, Francisco Héctor del Carmen; Romero, Martina Celia / Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 32661 - \$ 5.093,00 - 14/10/2025 - Capital



La Sra. Juez de la Excma. Cámara de la III° Circunscripción Judicial, Chamental - Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Expte. N° 30101250000042936 - Letra "T" - Año 2025, caratulados: "Tomalino Vera Virginia - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoría, del inmueble ubicado en calle 1° de Mayo del barrio Universidad, y se identifica en el Plano de Mensura con la Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12; Circ.: I - Sec.: A - Mza.: 71 - Parc.: "40", contando el mismo con una superficie total de 805,80 m², siendo el Plano de Mensura aprobado por medio de Disposición Catastral N° 028061 de fecha 03 de junio de 2025, con una superficie libre total de 805,80 m². Que los colindantes del inmueble a usucapir son: Sur-Este: calle 1° de Mayo, Oeste: calle Julio Argentino Roca, Norte: Suc de Francisco Romero y Nicolasa Toledo de Romero y al Este: Elsa Suasnada de Romero. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 03 octubre de 2025.

Carlos Agüero
Prosecretario

Dra. María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

N° 32662 - \$ 30.095,00 - 14 al 28/10/2025 - Chamental

* * *

La Dra. Rosa Graciela Yaryura, Juez de la Excma. Cámara Única de la V° Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Peñaloza, provincia de La Rioja. Sala I, Secretaría "A" a cargo de la actuaría Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. N° 50101250000042308 - Letra "O" - Año 2025, caratulados: Ozan María Niceto y Otra s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los extintos María Niceto Ozan D.N.I. N° 6705584 y Ema Hermelinda Azcurra D.N.I. N° 6341753, a que comparezcan a estar a derecho en los autos de marra, dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día.
Secretaría, 30 de septiembre de 2025.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

N° 32663 - \$ 4.167,00 - 14/10/2025 - Chepes

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en los autos Expte. N° 30102240000039293 - Letra "L" - Año "2024", caratulados: "Lucero, Raúl Eduardo / Prescripción Adquisitiva - Información Posesoría", que se tramitan por ante la Secretaría "B" de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoría, sobre el inmueble ubicado en barrio Los Baldes, de la ciudad de Chamental, Dpto. Chamental, Pcia. de La Rioja, plano de mensura confeccionado por el Agrim. María Ester Macchiavelli y aprobado por disposición técnica N° 027394, de fecha 24 de junio 2024, con una de superficie 3 ha 2.908,33 m². Sus linderos del inmueble son: al Noroeste: Jorge Andrés Ochova; Noreste: Gabriel Julio Fernández y callejón público; Sureste: Carlos Toledo; Suroeste: Helmunth Scheibengraf número de Nom. Catastral Dpto.: 4-12-04-441-416-511. Cítese emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 08 de octubre de 2025.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 32664 - \$ 32.410,00 - 14 al 28/10/2025 - Chamental

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "B", hace saber que en los autos Expte. N° 20202250000043276 - Letra "L"- Año 2025, caratulados: "Lábaque José Adolfo / Sucesión Ab Intestato" se ha ordenado la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) veces en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Lábaque, José Adolfo, D.N.I. N° 6.713.549, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, todo bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja, 15 días del mes de septiembre de 2025.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 32665 - \$ 13.890,00 - 14 al 21/10/2025 - Chilecito



EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "HANAQ Argentina S.A." - Expte. N° 245 - Letra "H" - Año 2022. Denominado: "El Dorado". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 07 de octubre de 2022. Señora Directora: Vista la presentación de fojas 8, esta Dirección informa que la presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de tomar de muestra son X=6909809.31 - Y=2485437.07) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1759 ha 4581.74 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94): Y=2486077.185 X=6912430.571 Y=2488876.459 X=6912430.720 Y=2486941.009 X=6907113.110 Y=2483506.790 X=6907113.110 Y=2483844.463 X=6908546.093 Y=2484715.347 X=6909368.965 Y=2484719.282 X=6909705.609 Y=2484756.210 X=6909749.750 Y=2484950.670 X=6910948.930 Y=2485266.919 X=6911581.421 Y=2485827.117 X=6912153.888. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6909809.31 - 2485437.07-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 28 de agosto de 2025. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "El Dorado", Oro y Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la Razón Social HANAQ Argentina S.A., ubicada en el departamento Vinchina de esta provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la

exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele Vista al concesionario de los Informes de la Dirección de Geología Minera a fs. 13. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 352/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 32604 - \$ 78.240,00 - 30/09 - 07 y 14/10/2025

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Litios del Oeste S.A." - Expte. N° 36 - Letra "L" - Año 2025. Denominado: "CAMI 3". Departamento de Castro Minero: La Rioja, 07 de agosto de 2023. Señora Directora: Visto el estado de autos, esta Dirección informa que la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9813 ha 4881.5 m2, la superficie libre mencionada entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR'94 perimetrales: Y=2506671.585 X=6877467.738 Y=2519737.484 X=6877467.738 Y=2519737.484 X=6873816.030 Y=2512943.510 X=6873816.030 Y=2512943.510 X=6868816.030 Y=2508814.510 X=6868816.030 Y=2508814.510 X=6859919.342 Y=2506671.585 X=6859921.700. Se



informa que el presente Cateo se ubica dentro de la zona 6 de interés de investigación establecida por Ley N° 10.608/23, debiendo su titular tener presente lo establecido en la misma. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6877467.73-2519737.48-13-10-E SO: 6859921.70-2506671.58-13-10-E. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 08 de agosto de 2025. Visto... y Considerando. La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "CAMI 3", Litio, Potasio, diseminado sustancia de primera categoría, sustancia de primera categoría, solicitada por la Razón Social Litios del Oeste S.A., ubicada en el departamento Gral. San Martín. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese, cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el termino de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art.66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68° del código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelado el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrese Vista al concesionario de los Informes de la Dirección de Geología Minera a fs. 28. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su

publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 284/25. Ante mí:

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 32631 - \$ 74.328,00 - 07, 14 y 21/10/2025

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Litios del Oeste S.A." - Expte. N° 44 - Letra "L" - Año 2025. Denominado: "CAMI 16". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 09 de mayo de 2025. Señora Directora: Vista la presentación de fojas 1 a 7, esta Dirección informa que la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento no ha sido graficada debido a que existe un error en coordenadas de fs. 2, debiendo el titular presentar nueva planilla con coordenadas. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 16 de setiembre de 2025. Visto... y Considerando. La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "CAMI 16", Litio, Potasio, diseminado sustancia de primera categoría, solicitada por la Razón Social Litios del Oeste S.A., ubicada en el departamento Gral. San Martín. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del



derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrese Vista al concesionario de los informes de la Dirección de Geología Minera a fs. 34. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 430/25. Ante mí:

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 32632 - \$ 64.548,00 - 07, 14 y 21/10/2025

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Litios del Oeste S.A." - Expte. N° 48 - Letra "L" - Año 2025. Denominado: "CAMI 24". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 09 de mayo de 2025. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6474906.00 - Y=3437504.10) ha sido graficada en el departamento Gral. San Martín de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 735 ha 8298 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=3436942.000 X=6476280.000 Y=3438575.000 X=6476280.000 Y=3438575.000 X=6471774.000 Y=3436942.000 X=6471774.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6474906.00 - 3437504.10-13-16-M. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 28 de agosto de 2025. Visto... y Considerando. La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "CAMI 24", Litio, Potasio, diseminado sustancia de primera categoría,

sustancia de primera categoría, solicitada por la Razón Social Litios del Oeste S.A., ubicada en el departamento Gral. San Martín. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese, cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el termino de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelado el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrese Vista al concesionario de los Informes de la Dirección de Geología Minera a fs. 28. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 348/25. Ante mí:

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 32633 - \$ 72.372,00 - 07, 14 y 21/10/2025

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Lic. Teresita Leonor Madera**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	D. Ernesto Salvador Perez De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	Dr. Segundo Emilio Rodriguez Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA**Dr. Juan J. Luna A/C**
General de la Gobernación**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Jorge Raul Maza De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Dra. Mariana Buratti De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Jorge Mario Ortiz De Agricultura	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodriguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Dra. Ivana Guardia De Minería	Carlos Renzo Castro De Biotecnología	Crio. Alberto Antonio Castillo De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	Dra. Flavia Cecilia Leguiza De Inclusion y Desarrollo Social	Griselda Herrera De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusion	Arq. Eduardo Raul Andalar De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Dña. Romina Noelia Guzman De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.
PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	463,15
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	463,15
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	463,15
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	652,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	652,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	1.376,00
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	1.376,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	6.472,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	1.376,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	79.370,00
k) Ejemplar del día	Pesos	585,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	1.283,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	710,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	865,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	980,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	114.725,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	157.286,00